

REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

Telegrama recibido en México, D. F.

16. Sría Gobernación México, D.F. 6 agosto 92' SG.JH.

off D 5.30 pm. R 6 pm. JH.NS.

Gral de Div. Alvaro Obregón.-

Hotel S. Francis.-

Queda enterada esta Secretaría de Gobernación del mensaje precedente de C. del Carmen, Camp., que transcribió Vd. en su telegrama de ayer y protestole haber recomendado al Gobernador de Campeche restauración del Ayuntamiento disuelto arbitrariamente. Afecte. El Sub-Srio E. del D.

J. I. Lugo.-



AUG 6 1920

(2)

L-36⁽²⁾

41/2
atendido L

México, D.F.
agosto 7 de
1920.

Sr. Gral. de Div. Alvaro Obregón,
P r e s e n t e .

Muy estimado y fino amigo:-

Tengo el honor de suplicar a us--
ted que, si no tiene inconveniente, se sirva concurrir a es--
ta Secretaría el día de hoy a la hora que estime oportuna;
con objeto de tratar un asunto de interés público, en el -
que deseo conocer su respetable opinión.

Anticipo a usted mi agradeci--
miento y me repito a sus órdenes, como su afectísimo ami--
go y atento seguro servidor,

J. I. Lopez

3

L

T E L E G R A M A .

Puebla, Pueb., Agosto 14' 1920.

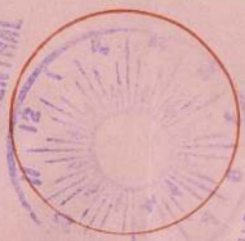
LIC. J. INOCENTE LUGO,
Subsecretario de Gobernacion.
M E X I C O . D.F.

AGRADEZCO SU MENSAJE AYER TRASCRIBIENDO EL QUE
DIRIGELE EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE. - Afmte.

Alvaro Obregon.

4

Correos Nacionales
OFICINA CENTRAL



AUG 9 1920

TO, DISMINUCION

Forma M.—2.

REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA

Núm. De *1* *sin Gobierno* el *1* de *agosto* de 19 *20*

Recibido en México, D. F., *af*

Via

Sr. *Gual Dvo*

H. D.	H. R.	R
<i>103</i>	<i>1035</i>	<i>gr</i>
		T

Alvaro Obregon

*Entretanto por su telegrama de ayer del mensaje dirigido a Ud por el Sr. Hilario Galicia R. Chalchicomula por, luego el honor de participarle que lo he trasladado al C. Gobernador de Puebla para los efectos correspondientes. Respte
El Sub. dir. R. Gob. Enc. de D. L. L. y Lugo*

Todo telegrama debe tener el sello de la Oficina

5

México,
sep. 15
de 1920

Sr. Lic. J.I. Lugo,
Srio. de Gobernación.
P r e s e n t e .

Apreciable y buen amigo:-

Me permito el gusto de presentar con usted al portador de esta carta, Señor Profesor Ausencio Naranjo, persona competente en su Rame y de absoluta honorabilidad, quién desea pasar a ocupar algún empleo en la Escuela Industrial de Huérfanos.

Como me son bien conocidas las cualidades y buenos antecedentes del Señor Naranjo, no tengo inconveniente en recomendarlo ante usted, por si desea obsequiar los deseos del mencionado Señor Naranjo.

Con mis agradecimientos anticipados, quedo de usted affmo. atto. amigo y s.s.-

RECEIVED

6

REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES



OFICINA CENTRAL

Telegrama recibido en México, D. F.,

Cop. Gn 12.38 am del 26.

No.1456 México D.F. 25 Ciudad 62. of 1.24 d 10.50 pm.

Sr.Gral.de Div. Alvaro Obregón,

Hôtel Saint Francis.

En respuesta al telegrama de Ud.fecha ayer en que transcribe el mensaje de la Diputación de Michoacán comunicando la actitud del Gral.Mújica en relación con el Ayuntamiento de Morelia,tengo el honor de manifestar a Ud. haberse transcrito dicho mensaje a la Secretaria de Guerra y Marina para los efectos a que hubiere lugar.

Atentamente. El Sub-Srio. Encargado del D.

José I.Lugo.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina

7

México, D.F.,
octubre 30 de
1920.

Señor Gral. Aarón Sáenz.
C/o. de la Secretaría
de Guerra y Marina.
C i u d a d.

Muy estimado y fino amigo:-

El C. Cónsul de México en Phoenix, Ariz. nos ha
dado a conocer el siguiente informe:

"Tengo noticias individuos Anastasio Borboa y Ma-
nuel Ibarra salieron de Tucson, Arizona, a San Antonio, Te-
xas, llamados para atentar contra la vida General Obregón.
Pendiente nuevos informes."

Lo que comunico a usted para lo que estime conve-
niente y enviándole afectuosos saludos, quedo como siempre,
atento servidor y amigo.

J. V. Arango

*12 (y - v) 12m
130 14 - L - - -
retraced. 1/10
v r i d e h . - - -
e / h a s t e*

[Lugo] (8)
México,,D.F.,
noviembre 3 de
1920.

LS

Señor General Alvaro Obregón,
Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos.
C i u d a d .

Muy respetado señor General:-

Tengo el honor de participar a usted que el Señor Senador D. Carlos B. Zetina, ha venido a hablarme para que le suplique se sirva usted esperarnos mañana a las 9 a.m., en su casa habitación, a efecto de que vayamos juntos a visitar la Fábrica de Calzado "Excelsior" en obsequio de la invitación hecha a usted por los obreros.

Soy de usted su atento amigo y seguro servidor.

J. Y. Lugo

L.

México,
Nov. 18
de 1920

Sr. Lic. José Inocente Lugo.
Secretario de Gobernación.
C I U D A D .

Muy estimado y fino amigo:-

Mucho agradezco la noticia que tuvo la bondad de transmitirme en su atenta carta fechada - el dia 30 del pasado octubre y que debido a que en la Secretaria de Guerra y Marina no supieron dar informes mios he recibido con mucho retraso.

Le agradezco mucho los informes allí contenidos de los cuales tomo nota y ya los comunico a quien corresponda para tomar las precauciones del caso.

Quedo como siempre su afectisimo atento - amigo y seguro servidor.-



REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

SG...G...DM...12 30.P.M.

Telegrama recibido en México, D. F.

9 SRIA GOV MEX.9 CIUDAD OFF.D.11.30.

GRAL ALVARO OBREGON.

COLIMA 176.

EL C GOBERNADOR DEL EBSTADO DE MEXICO, DIRIJE ME SIGUIENTE MENSAJE CON FECHA 8 ACTUAL: "SU ATENTO HOY. POR VIA INFORME DIGO A VD. LO SIGUIENTE "TODAS CANDIDATURAS PARA AYUNTAMIENTOS FUERON INDEPENDIENTES PUES NO HUBO NI PODRIA HABER OFICIALES ARTICULOS 120 LEY ORGANICA PARA LAS ELECCIONES POLITICAS Y MUNISIPALES DEL ESTADO DICE: "DE ESTAS CAUSAS DE NULIDADES CONOCERA LA LEGISLATURA SI ELECCION ES DE DIPUTADOS O GOBERNADOR Y LAS JUNTAS COMPUTADORAS DE LOS MUNICIPIOS SI SE TRATA DE ELECCION DE AYUNTAMIENTOS Y JUEZ CONCILIADORES; PERO TAMBIEN CONOCERÁ DE ELLAS

REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

Telegrama recibido en México, D. F.

LA LEGISLATURA O DIPUTACION H PERMANENTE CUANDO SE SOLICITE
SU INTERVENCION CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES
RESPECTIVAS, DE ESTAS DECISIONES NO HABRÁ RECURSO ULTERIOR,"
POR LO ANTERIOR SE VE QUE LAS RESOLUCIONES DE NULIDAD LAS
DAN JUNTAS COMPUTADORAS DE MUNICIPIOS Y EL EJECUTIVO PROVISIO
NAL, EN CASO DE SOLISITAR INTERVECCION COMO NO EXISTE LEGISLA
TURA LEGALMENTE ASUME FACULTAD MISMO EJECUTIVO PUES ES IMPOSI
BLE APICAZAR RESOLUCION HASTA DESPUES DE FEBRERO EN QUE REUNESE
LEGISLATURA TODA VEZ AYUNTAMIENTOS DEBEN TOMAR POSESION PRIMERO
ENERO, "LO QUE TENGO EL HONOR DE TRANSCRIBIR A VD. COMO RESULT
TADO DEL TELEGRAMA DIRIGIDO POR VD. AL C PRESIDENTE REPUBLICA
TRANSCRIBIENDOLE EL DE SEÑORES JOSE I FRIAS Y EN CARNACION
B MEJIA. RESPET. SALUDOLO. EL SRIO E DEL D.
JOSE I LUGO.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL
SUBSECRETARIO DE GOBERNACION

Señor General

Alvaro Obregón,

Presidente Electo de la República.
Calle de Colima 176.

C i u d a d .

13

México, D.F.,
noviembre 10 de
1920.

Señor General Alvaro Obregón,
Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos.
C i u d a d .

Muy respetado y fino amigo:-

Tengo el honor de enviar a usted una copia del memorándum presentado a la Comisión Nacional Agraria y a esta Secretaría, por algunos hacendados del Estado de Morelos a efecto de que se sirva usted enterarse de los -- propósitos que dichos hacendados tienen, para cooperar a la solución del problema agrario en el Estado referido, y porque estimo que en parte tienen razón al pretender que no se destruya la riqueza industrial que fué -- floreciente antes de la Revolución Constitucionalista.

Anexo.

Saludo a usted afectuosamente y quedo su atento amigo y seguro servidor.

J. G. Arango

Señor Ministro de Gobernación,

Licenciado don José I. Lugo.

P r e s e n t e .

Los suscritos, dueños de haciendas azucareras del Estado de Morelos, o representantes de los mismos, tenemos la honra de someter a la consideración de usted la presente solicitud, rogándole encarecidamente que se sirva prestarle su atención por entrañar una cuestión que no vacilamos en calificar de suma importancia para todo el país y de vida o muerte para el Estado de Morelos, como no podrá menos de recordarlo su ilustrado criterio.

El Gobierno Provisional del Estado de Morelos, con fecha 4 del mes próximo pasado expidió su decreto número 5 relativo al reparto de tierras en ese Estado, y el cual es ya sin duda del conocimiento de usted.

Antes que nada queremos hacer constar que el mencionado decreto es a todas luces anticonstitucional por estar en pugna con el artículo 27 de la Constitución vigente, con la Ley de seis de enero de 1915 y las disposiciones y circulares emanadas de ella.

No hay legislatura actualmente en el Estado de Morelos y por lo tanto no puede tener validez legal alguna el ya citado decreto. Además de invadir las atribuciones del Gobierno Federal, el actual Gobernador Provisional del Estado no tiene facultades para expedir un decreto cuyas disposiciones son materia de una Ley y no de un simple decreto, el cual no comprendemos como puede haberse expedido por el mismo Señor Gobernador "en uso de las facultades de que lo ha investido el C. Presidente de la República" siendo que el mismo Señor Presidente carece de facultades para expedir el mismo o autorizar decretos de esa naturaleza, cuyas disposiciones, como dejamos ya dicho, son materia de una Ley.

Así pues, el nombramiento hecho por el Gobierno Federal, en favor del Dr. José G. Parres como Gobernador Provisional del Estado de Morelos, de ninguna manera le confiere facultades para expedir semejantes decretos.

En el presente escrito, por el digno conducto de usted, elevamos al Gobierno del Centro la protesta más formal en contra del susodicho decreto, pues no solo lo consideramos ilegal y atentatorio sino que tenemos la convicción en vista de nuestro conocimiento, del Estado de Morelos, así como de sus necesidades presentes y por venir de que su aplicación en vez de resolver el "problema de Morelos" sólo conducirá esa región ya tan asolada por las luchas sin piedad de que ha sido teatro durante nueve años, a la ruina definitiva no solo de las grandes propiedades que hoy se trata de aniquilar, sino del pueblo mismo del Estado, el que abandonado a sus propias fuerzas y sin la ayuda del capital extranjero que sólo pueden traer los propietarios de firmas importantes, (pues no habrá capitalista que facilite fondos al peón sin cultura, previsión, orden, moralidad ni responsabilidad) lo único que podrá hacer, como lo ha hecho durante los tres años en que la revolución zapatista tuvo el

absoluto/de esa región, será vivir en la mayor miseria y desolación.
dominio

Durante ese tiempo, en efecto, el hambre, las epidemias, la inseguridad de bienes y personas fueron la consecuencia aterradoradora de lo que a los habitantes de aquella región se pregonó como el triunfo de la revolución suriana.

Todas las fuentes productoras de bienestar se hallaban (y la mayor parte de ellas siguen en la actualidad) enteramente destruidas por los revolucionarios que no sólo lograron su propósito de arruinar a los dueños de ingenios azucareros sino que causaron a la población trabajadora del Estado daños infinitamente más graves con el sinnúmero de asesinatos, robos, saqueos, incendios de poblados enteros, voladuras de trenes de pasajeros y otras atrocidades que la pluma se resiste a describir.

Dejaron de esa suerte toda la comarca en la mayor desolación, al grado que cuando a fines de 1918 bajaron a Morelos las tropas del anterior Gobierno encontraron, no sólo las haciendas incendiadas, destruida la maquinaria de los ingenios y los campos abandonados cubiertos de maleza, sino que las poblaciones presentaban un aspecto aún más aterrador: las casas y edificios públicos, incendiados hacía ya varios años, dejaban ver por los huecos de puertas y ventanas, restos de vigas y muebles carbonizados entrelazados con la abundante vegetación que se había desarrollado dentro de las piezas sin techo; las calles, tal como los campos abandonados, se encontraban cubiertas de maleza; las atarjeas estaban obstruidas, con lo que las epidemias, sobre todo la de "la influenza española" habían causado espantosa mortandad, quedando insepultes los cadáveres de las víctimas que habían fallecido en las pocas casas y chozas que conservaban algunos techos.

Este cuadro de horror y desolación no es producto de la fantasía, Sobran testigos que pueden dar fe de que lo asentado no es más que una pintura muy débil de tan espantosa realidad.

Esa es, pues, la situación que, por satisfacer su deseo de arruinar a los dueños de ingenios, proporcionaron al pueblo de Morelos los que se llaman sus libertadores a cambio del indiscutible bienestar material de que disfrutaba antes de la revolución, bienestar superior al de cualquiera otra región de la República, como tendermos oportunidad de demostrarlo más adelante.

El decreto del Señor Gobernador Provisional del Estado de Morelos dará por resultado que pierda aquella región lo muy poco que de dos años a esta parte se ha logrado conseguir con inaudito esfuerzo y gran sacrificio por parte de los dueños o arrendatarios de las haciendas, para poner las primeras bases de la resurrección industrial y agrícola de aquel Estado, con el consiguiente bienestar que comienza a verse entre los trabajadores del campo como resultado de los elevados jornales que se les están pagando en las siembras que se han emprendido.

El abandono de estos trabajos, a que forzosamente llevará la aplicación del decreto número cinco traerá, no solo la imposibilidad para los hacendados de volver a levantar aunque sea en parte su fortuna perdida (cosa que, dada la animosidad que ha resultado

de las luchas políticas, en nada preocupa a los actuales mandatarios del Estado de Morelos) sino que hará que vuelva el pueblo de ese Estado a padecer la miseria y desolación de que fué víctima durante los tres años de dominación zapatista a que nos hemos referido ya. Y esto último, sin duda alguna, sí debe preocupar al Gobierno.

Pero, como es muy fuerte el aliciente que ofrece a las masas incultas el "reparto de tierras" que han venido pregonando los agitadores, no con el fin de beneficiar al pueblo, sino de escalar ellos algún puesto público o de aprovechar para sí ese reparto de tierras valiéndose de la imprevisión del indígena para quedarse con esas 'parcelas' a un costo ridículo, y ya que a este aliciente se ha dado nuevo vigor con la publicación del cuatro de septiembre, rogamos a usted muy encarecidamente que se sirva tomar en cuenta las observaciones del presente memorandum, no dudando que el claro entendimiento de usted le hará ver los peligros que entraña esa medida tan atentatoria, así como nociva y poco práctica para aquellos a quienes se pretendern beneficiar, con grave perjuicio de la industria azucarera del Estado de Morelos y del país en general.

El pueblo trabajador de Morelos, el pueblo pacífico que tan sólo ha sido víctima indefensa desde que se inició la revolución en aquella región de todos los combatientes instigados por los agitadores, está desengañado, cansado, y lo único que desea es que se le den garantías para poder dedicarse al trabajo, ya sea en sus propias tierras (pues hacemos notar que la mayoría de los pueblos del Estado poseen considerables extensiones de terreno) ya sea en las tierras de temporal que año con año están acostumbrados a tomar en arrendamiento en condiciones verdaderamente ventajosas, y sobre todo desean que vuelva el trabajo de las haciendas que tan excelentes jornales les han proporcionado y tendrán que proporcionárseles aún mejores de hoy en adelante.

Los peones acasillados antiguamente en los "reales" de las haciendas, que en su inmensa mayoría nunca han tomado parte directa en la revolución, carecen en la actualidad y anhelan el retorno de la condición en que antes vivían y la que muchos agitadores llamaron "esclavitud".

Consistía esta condición en tener la más completa libertad para trabajar en la hacienda que fuera más de su gusto, o de no trabajar en ninguna si prefería vivir en algún pueblo, pues en Morelos no existía el sistema de deudas que arraigaba a los peones en las haciendas de otros Estados; tenían su raya completa, es decir, sin deaucción alguna de ninguna especie por ningún concepto, en pesos fuertes, todos los sábados y también los martes para los que querían un delante a cuenta de la raya de fin de semana; el comercio era enteramente libre, es decir que la tienda que existía era negociación independiente de ésta y establecida unicamente para la comidad de los peones quienes no tenían la menor obligación de surtirse en ella. En los reales también había libertad de comercio y sólo se prohibía por razones de orden y moralidad la venta de alcohol, de suerte que a más de la "plaza" que se establecía en el real como en cualquier pueblo, las mujeres de los peones (y estos mismos los domingos) vendían libremente lo que querían, comestibles principalmente. El sistema de "tiendas de raya" era absolutamente desconocido en Morelos y muchos peones se surtían de lo que necesitaban en los pueblos vecinos.

Las casas proporcionadas por la hacienda a los peones

eran tan buenas o mejores que las de los pueblos, sanas y aisladas unas de otras por un terreno bastante amplio asignado a cada una como una ayuda para el peon que en él tenía sus animales domésticos y de labor y hasta pequeñas siembras.

Los jornales eran remuneradores como en ninguna otra parte de la República, pagados como se ha visto, en metálico y religiosamente. Esos jornales, ya tan amplios antes de la revolución son hoy mucho mayores pues aunque las siembras emprendidas desde hace casi dos años son muy inferiores a las de los años que precedieron a 1914, es mucha la escasez de gente tanto por la mortandad, las epidemias y las emigraciones a otros Estados que provocó la revolución, como porque al unirse al movimiento que derrocó al Gobierno Carrancista el elemento zapatista militante que quedaba en tan reducido número, después del triunfo se han dado de alta nuevamente muchísimos exzapatistas que durante el Gobierno anterior habían ya vuelto tranquilamente a la vida de trabajo y que hoy que ya no hay que combatir ni peligro que temer prefieren vivir del Presupuesto sin trabajar y con la esperanza de un "licenciamiento" bien remunerado. Esta escasez de brazos ha provocado naturalmente una gran alza en los jornales a pesar, como se ha dicho, de lo reducido de las siembras, alza que no es de suponerse que disminuya pues aún en el caso de que el licenciamiento de numerosas fuerzas zapatistas librara un buen número de individuos para dedicarse a los trabajos del campo, como es de todo punto indispensable aumentar estos, la falta proporcional de jornaleros será la misma.

Gozaban también los peones de las haciendas de pensiones amplias para los viejos, servicio médico y medicinas gratuitas para los peones y sus familias en muchas haciendas, y en algunas, además socorros para las viudas, los huérfanos y los enfermos; escuelas en todas las fincas en su mayoría construidas exprofeso con profesores pagados por la hacienda misma.

Y todas esas ventajas las obtenían los peones a cambio de la única obligación por su parte de trabajar en los campos o en el ingenio de la hacienda seis días a la semana, mediante los mismos jornales que ganaban los que acudían voluntariamente de los pueblos. Esta obligación duraba únicamente mientras ellos quisieran permanecer en la hacienda.

Debe haber sido muy buena la condición del peon acasillado en los reales, (la que hoy ya vuelven a solicitar) puesto que a pesar de la vecindad tan inmediata de muchos pueblos era numerosa la población agrupada en torno de las haciendas, entre la que había, hasta que empezó la revolución, familias que habían permanecido allí por muchas generaciones, y no debe haber sido malo el trato que se les daba puesto que los mismos descendientes de los esclavos negros de hace más de un siglo se ufanan de haber pertenecido a lo que ellos llamaban la "esclavonía" y ellos, sus hijos y sus nietos, quedaron fieles a las haciendas hasta que vino a desvandarlos la destrucción de las fincas y la ruina del Estado: el zapatismo.

Y todo lo que dejamos dicho estamos dispuestos a probarlo con testimonios y con documentos fehacientes. ¡Dónde está, pues, la tan traída y llevada tiranía de los hacendados de Morelos!

La solución del "problema de Morelos" que realmente beneficiaría a todos, a los que antes eran ricos y se encuentran hoy arruinados así como a los que habiendo sido y siendo pobres pueden mejorar su situación de manera positiva y rápida, está muy lejos de ser el reparto de tierras, sobre todo en la forma tan desordenada, e ~~incómodo~~ en que pretende llevarse a cabo por medio del decreto relativo del Sr. Gobernador Provisional del Estado de Morelos. La solución, pues, a nuestro juicio, y para la cual se han dado ya los primeros pasos es la siguiente:

Para llegar a ella es indispensable, antes que nada, examinar cuales son las condiciones de la región, los recursos naturales, los antecedentes verdaderos que son en los que debe uno basarse para no llegar a una conclusión errónea.

El primer hecho indiscutible que hay que tener en cuenta, es que el Estado no es únicamente agrícola sino esencialmente industrial, al grado que nada valdría su principal riqueza agrícola o sea la caña, sin el indispensable complemento industrial de la elaboración de azúcar y alcohol.

Todo aquel que juzgue la cuestión de una manera desapasionada y que sea verdadero conocedor de la región admite como hechos incontrovertibles los siguientes cuatro puntos:

PRIMERO: El único cultivo susceptible de gran rendimiento y de seguros resultados, el único que puede fundar sobre bases sólidas y permanentes la riqueza de sus habitantes es, en Morelos, el cultivo de la caña de azúcar para el cual su suelo y clima se adaptan admirablemente. La explotación de otras plantas como el maíz, el arroz el algodón, etc., o es poco remunerativa o demasiado peligrosa y a veces imposible. El maíz es de producto exiguo, el algodón extremadamente inseguro y el arroz, considerado después de la caña como uno de los mejores negocios agrícolas de Morelos, a más de estar expuesto a muchos peligros de que carece la caña, corre, como en los presentes momentos, el de que los crecidos gastos que eroga su cultivo no se compensen con los precios que alcanza ese grano en los mercados del país.

SEGUNDO: En consecuencia, Morelos no es solo agrícola, es también industrial, y en muy alto grado. La industria del azúcar y del alcohol es esencial para su vida social y política. Sin azúcar no puede haber ni bienestar para el pueblo morelense, ni presupuesto de ingresos para su Gobierno. Sin azúcar no podría vivir Morelos como entidad federativa libre y soberana.

TERCERO: La superficie de tierras regadas antes de la revolución era aproximadamente de 30.000 hectáreas y puede ser duplicada cuando menos mediante un gasto de consideración, pero muy hacedero. Tal como los campos están hoy sobra tierra y falta agua, y si en las haciendas de Morelos, antes de la revolución, se levantaba una cantidad de caña que podía compararse muy favorablemente con lo producido por otros países, Cuba por ejemplo, ello se debía a que el agua de riego se encontraba entre relativamente pocas manos y su distribución era tan perfecta, generalmente hablando, que en más de una ocasión se puso como modelo al mundo azucarero por autores extranjeros de fama mundial.

CUARTO: El cultivo de la caña de azúcar no puede ser emprendido por el pequeño agricultor: lo. porque para recoger el fruto se nece-

sitan de dieciseis a dieciocho meses de trabajo y la inversión de una suma que está totalmente fuera de su alcance; 2o. porque para ese cultivo se necesitan en Morelos conocimientos agronómicos que el pequeño agricultor no puede poseer por razones obvias; 3o. porque el cultivo en parcelas por una multitud de propietarios traería como consecuencia irremediable el que el agua de riego no alcanzara ni para una décima parte de la superficie que antes de la revolución se cultivaba.

Para todo aquel que no proceda de mala fe, o que no esté ofuscado por pasiones políticas, las consecuencias de los hechos reales y positivos anteriormente amentados son clarísimos. Buscar la solución del "problema de Morelos" en el fraccionamiento de las tierras regadas actualmente, o que pueden regarse, es sencillamente un absurdo.

Para que un agricultor viva y prospere no le basta tan solo poseer una cantidad de tierra más o menos grande y más o menos fértil; precisa además que tenga los medios necesarios para hacer producir a esa tierra lo suficiente para su bienestar económico. Precisa igualmente que tenga lo bastante para sostenerse durante el tiempo que tarde en producirse la cosecha.

Si los Estados Unidos son y han sido durante muchos años la nación que cuenta con la población rural más próspera, esto se debe al uso de maquinaria agrícola perfeccionada que el agricultor americano puede adquirir y sabe emplear. Según estadísticas oficiales recientemente publicadas, un hombre en Los Estados Unidos siembra, cultiva y cosecha en promedio 27 1/2 acres de tierra. La nación que más adelantada venía inmediatamente después era Hungría (antes de la guerra) y un hombre allí no dominaba más de diez acres. Otros países, incluso Francia que se considera generalmente muy adelantada en agricultura, venían mucho más atrás aún. ¿Qué lugar le correspondería al indígena de Morelos?

Hagamos algunos números, basados en datos que a todos los que conocemos el Estado son de sobra familiares.

Un peon de allí es y será por muchísimos años todavía solo capaz de manejar una yunta de bueyes, provista de su correspondiente arado. Suponiendo que cada jefe de familia tuviera su yunta y su arado propios (lo que dista mucho de ser una realidad por que allí más que en otras partes escaceo el ganado en grado sumo), esa yunta, por buena que se le suponga, manejada por el Jefe de una familia y ayudado por esta en las labores de siembra, cultivo y cosecha, no puede labrar más que una media fanega de sembradura, o sean 50.000 varas cuadradas o tres y media hectareas. Esa superficie, sembrada de maiz, ya sea de riego o de temporal, le producirá de 30 a 40 cargas; pongamos el maximun, 40 cargas que es excepcional. Estas 40 cargas al precio corriente del maiz en años normales, solo representan unos trescientos veinte pesos, de los que habrá que deducir gastos indispensables como contribuciones, desgaste de arados, etc., que cuando menos se deben calcular en veinte pesos. Supongámos (lo que no es exacto) que pudiera levantar dos cosechas al año, una de riego y otra de temporal. Las dos cosechas les producirían seiscientos pesos anuales. Si su familia se compusiera como es usual, de su mujer y dos hijos en edad de ayudarle en las labores es evidente que con los seiscientos pesos no podrían vivir más que en la

miseria y si, como al agricultor sucede frecuentemente, se le perdiera una cosecha o se le muriera un buey, quedaría irremisiblemente en la ruina.

Y a todo esto hemos venido suponiendo que el Jefe de esa familia contaba con los fondos suficientes para subsistir mientras levantaba la primera cosecha (por lo menos) lo que en la grandísima mayoría de los casos no sucede.

Durante la época de prosperidad en Morelos y particularmente de 1900 a 1910, el peon del campo vivía con más holgura que en parte alguna de la República (digan lo que dijeren los calumniadores) por el simple hecho de que disponía de dos fuentes de ingresos: el elevado jornal que ganaba en los ingenios azucareros y el producto de lo que sembraba por su cuenta, ya que los propietarios de fincas, dedicados por completo a la caña de azúcar, arrendaban todas las tierras de temporal bajo condiciones muy ventajosas, mucho más ventajosas que en la mayoría del resto del país y en ciertas ocasiones por una renta casi nominal.

Como la siembra de temporal se hacía en la época en que menos cuidado exigían los cañaverales, una y otra cosa se llevaban prácticamente de modo simultáneo. En otras palabras, de 300 días que el peon trabajaba al año, 50 cuando más los dedicaba a su siembra propia, ayudado por su familia, y 250 a los cañaverales, los cuales demandaban atenciones constantes, ya fuese en labores de campo o en labores industriales en vista de que en un año dado había siempre dos campos: el de caña moledera y el de plantilla. la superficie que cultivaba el peon por su cuenta era lo que menos le producía.

Ya hemos visto que la superficie de tierra que un hombre puede atender con una buena yunta de bueyes no rinde en bruto más que unos trescientos pesos. En cambio los 250 días de trabajo en los cañaverales o en los ingenios representaban para una familia el siguiente ingreso:

Trabajo del Jefe de ella:	
150 días como gañán, tareana etc., en el campo, a \$1.00 diario	\$150.00
100 días como cortador de caña, trapichero, carrero, alzador, centrifugero, etc. (labores de la zafra) a \$2- diarios como mínimun (había muchos que ganaban 3 y 4 pesos al día)	200.00
250 días de trabajo de sus dos hijos a \$ 0.75 diarios	375.00

T o t a l:	\$725.00

En otras palabras, la industria del azúcar proporcionaba al jornalero un ingreso dos veces y media superior al obtenido por sus siembras propias y no le impedía dedicarse libremente a estas, sino que al contrario, uno y otro ingreso se sumaban, alcanzando el peón de Morelos un grado de bienestar no igualado en ninguna otra región del país.

21

¿Cuál sería la consecuencia inmediata del reparto de las tierras de riego de las haciendas entre los peones?

Dijimos antes que la superficie dedicada en Morelos al cultivo de la caña era de 30.000 hectáreas sembradas de caña de un modo permanente. Sabido es por todos que cada hacienda de Morelos dividía su campo regable en tres partes: un tercio lo ocupaba la caña moledera, otro tercio la plantilla durante solo unos tres o cuatro meses del año, y el resto estaba descansando para permitir a la tierra recuperar su vigor. Esta división del terreno no tenía una base arbitraria: como en Morelos hay en proporción mucha más tierra que agua, se sembraba de plantilla todo lo más que era posible regar y se dedicaban otros dos tantos de tierra a los usos que hemos señalado. En consecuencia la superficie efectivamente regada no era más que de 10.000 hectáreas en números redondos, y esto es facilísimo de comprobar por medio de las excelentes estadísticas oficiales que año a año se formaban a la hora de repartirse los impuestos con que estaban gravados el azúcar, la miel y el alcohol.

Ya dijimos que el riego de esa superficie era posible únicamente debido al hecho de que cada hacendado distribuía sus propias aguas con el mayor orden y economía que le eran dables. Al quedar fraccionada esa superficie evidentísimo es que el agua disponible, solicitada por todos al mismo tiempo sin tasa ni medida - como es la arraigada costumbre entre los campesinos de todas partes, no alcanzaría más que para la décima parte de esas 10.000 hectáreas. Es decir, que sólo 1.000 hectáreas serían real y efectivamente regadas y que la cosecha del resto se perdería por falta de agua! Pero supongamos que se realizase un milagro nunca visto, y que el líquido alcanzara para toda la superficie. Diez mil hectáreas sembradas de maíz y de algo de chilares y otras menudencias que el indígena tiene en invencible afecto producirían, computando sobre el máximo realizable en Morelos, unas 115.000 cargas (de dos hectólitros) de maíz, que al precio de diez pesos (mayor que el que generalmente se obtiene en Morelos) valdrían \$1.150.000 cantidad que, como hemos visto, produciría a los que la hubieran cosechado un rendimiento miserable.

Compararemos esta cantidad con lo que esas 10.000 hectáreas son capaces de producir, y de hecho han producido, sembradas en caña de azúcar según las estadísticas oficiales.

La última zafra normal que fue la de 1909-1910. El azúcar zafrada ese año alcanzó la cifra de 47.974.707 kilogramos.

El acoho elaborado en el Estado (ya hacemos notar que una fuerte proporción de las mieles de esa zafra se elaboró fuera de él) ascendió a 6.805,888 litros.

Calculados estos productos a los precios de 60 centavos el kilo para el azúcar y de 60 centavos el litro para el alcohol, bien inferiores a los corrientes en plaza, el producto de esas 10.000 hectáreas sería de \$32.860.000,00 en números redondos.

La diferencia es sencillamente enorme, abrumadora. Y nótese bien que una vez vuelto Morelos a su prosperidad y trabajando las haciendas a su máximo de producción, no habría brazos suficientes dentro del Estado y los salarios alcanzarían proporcio-

nes elevadísimas, cifrándose por decenas de millones las rayas anuales de las haciendas, con lo que el pueblo morelense alcanzaría una prosperidad comparable solo con la que disfruta el pueblo de Cuba, uno de los países más ricos del mundo en proporción con el número de sus habitantes.

No: el fraccionamiento de las haciendas de Morelos, como solución del llamado "problema agrario" que allí no existe ni ha existido nunca, no sería tal solución sino un colosal error económico y una grave injusticia que traería para la nación funestas consecuencias, bajo cualquier punto de vista que se examine. La solución es otra.

La salvación del pueblo de Morelos, su progreso moral, intelectual y material dependen, no del irreflexivo fraccionamiento de las grandes propiedades sino de la resurrección de la industria azucarera que destruyó el zapatismo. Esta rerrucción permitirá, como ya dejamos dicho, que lo elevado de los jornales proporcione al peon una situación económica apetesible, tendrá el mismo peon campo suficiente para volverse pequeño propietario si así lo desea, cultivando su parcela propia o arrendada en una época del año y trabajando en los cañaverales de los ingenios en otras épocas; aún más, si fuere progresista y económico puede todavía mejorar su situación volviéndose colono y cultivando caña por su cuenta como lo hacen los de Cuba, cosa que podrá hacer dentro del proyecto de grandes ingenios centrales que tienen los hacendados.

Este proyecto que creemos ser la única solución del "problema de Morelos" consiste, a grandes rasgos, en aceptar alguna de las ofertas que por parte de capitalistas extranjeros han sido hechas a los hacendados, y que están pendientes de resolución, para establecer en el Estado un número reducido de grandes ingenios centrales con todos los adelantos modernos de la industria azucarera, capaces de moler toda la caña que el Estado produzca, y fabricar azúcar tan barata como en cualquier otra parte del mundo debido a la centralización de la producción. Con los recursos proporcionados por el mismo grupo de capitalistas se procedería inmediatamente al estudio del aprovechamiento para riego de grandes cantidades de agua que hasta hoy no se han utilizado por falta de capital, y se emprenderían cuanto antes las obras necesarias para duplicar cuando menos la superficie regable en la actualidad. En todos aquellos en donde la abundancia del agua lo permitiere, y sobre todo en los campos que nuevamente se abrieran al regadío se fomentaría por todos los medios prudentes el cultivo de la caña por "colonos" en parcelas tan cortas como el negocio lo permitiere, proporcionando de ese modo una fuente mayor de ingresos a los trabajadores más serios y progresistas.

Este proyecto, que convertiría al Estado de Morelos de triste ruina que es hoy en un verdadero emporio de riqueza, no es un sueño: es una realidad que puede ponerse en vía de ejecución desde luego. Hay poderosas compañías dispuestas a entrar en arreglos con los hacendados una de las cuales ha hecho ya proposiciones por escrito y otras las harán en un futuro muy próximo. Con solo cultivar debidamente, como antes de la revolución 10.000 hectáreas de caña de azúcar los jornales se pondrán elevadísimos y el pueblo morelense disfrutaría de una prosperidad envidiable. ¿Qué

23

no sería, pues, cuando se llevaran a cabo las obras de regadío para duplicar la superficie regable y se pusiera ésta en explotación?

Como a pesar de esto hay personas que creen en la - conveniencia de crear "la pequeña propiedad" y en la "independencia económica de la raza indígena", los hacendados sin duda se - prestarían gustosísimos a fraccionar en condiciones verdaderamente liberales de precio y plazos aquellos de los terrenos que el estudio demostrara que no son susceptibles de regarse, pero sí de sembrarse de temporal. Creemos haber demostrado que mientras el peon morelense, (o de cualquiera otra parte) no sea capaz de adquirir y usar debidamente la maquinaria agrícola moderna y sólo se sirva de una yunta de bueyes y de un arado, es imposible que saque de la tierra un mediano bienestar tan siquiera. Por lo tanto, lo probable y lo casi seguro será que la inmensa mayoría de los trabajadores prefiera obtener un ingreso elevado como colono o jornalero de las haciendas que dedicarse a sembrar cualquiera otra cosa por su cuenta. Pero, en el caso de que haya gente que lo prefiera, tendrá ancho campo en dónde satisfacer su anhelo de ser propietario y ejercer sus actividades, ya que el cultivo de la caña ocuparía sólo unas 60.000 hectáreas y quedarían más de ciento cincuenta mil para fraccionar entre pequeños propietarios, de los cuales hay ya en el Estado -- más de diez mil.

Pero, para convertir en realidad el proyecto de los ingenios centrales hace falta capital, mucho capital. Los cálculos que se han hecho varían, según los diversos proyectos, entre cuarenta y cincuenta millones de pesos, incluyendo el costo de los ingenios, los gastos que exigirían las nuevas obras de regadío y los trabajos netamente agrícolas hasta poder recoger la primera cosecha. Este cuantioso capital, para venir a México, exige, entre otras cosas, la garantía hipotecaria de las grandes propiedades y la de tratar con personas responsables, capaces de cumplir los compromisos que se contraigan y que sean conocedoras del negocio, de la región y de la gente de trabajo.

Así pues, no ha de ser con el "pequeño propietario" que por medio de un decreto ilegal se quiere crear en Morelos, con el peon imprevisor e inculto, con quien han de tratar los capitalistas. Si el Gobierno del centro, en bien del pueblo de Morelos ya que no por el interés del hacendado, ve con buenos ojos la resurrección de la industria azucarera morelense debe oponerse a que surta efecto el decreto anticonstitucional del cuatro de septiembre último que impediría la realización del proyecto de grandes ingenios centrales, imposibilitando la importación de capital extranjero, aniquilando la industria y la verdadera agricultura del Estado de Morelos y sumiéndolo de nuevo en la espantosa miseria que padeció durante la dominación zapatista.

En cambio, de llevarse a cabo el proyecto de centrales, será la solución única que verdaderamente proporcionará riqueza para todos, propietarios y trabajadores, sin violencias, sin injusticias, sin despojos; mejoramiento social del indígena en forma de evolución tan rápida como segura mediante la utilización debida de los cuantiosos ingresos que el estado percibiría.

El reparto de haciendas en la forma propuesta traería

24

irremisiblemente consigo la ruina permanente del Estado, el des- crédito del Gobierno y probablemente molestas cuestiones interna- cionales que facilmente pueden evitarse con algo de buena volun- tad.

Así, pues, señor ministro, al renovar al Gobierno dñ del centro, por el digno conducto de usted, nuestra protesta más - formal por el decreto número cinco, expedido por el Sr. Gobernador Provisional del Estado de Morelos, doctor José G. Parres, con fe- cha cuatro de septiembre del año en curso, lo que hacemos basados no solo en nuestro derecho y en lo anticonstitucional del mismo -- decreto, sino teniendo también presentes los desastrosos resultados que sin lugar a duda alguna produciría al surtir sus efectos, tanto para la industria como para la agricultura, tanto para los hacenda- dos como para el pueblo de Morelos, pedimos a usted encarecidamente que, tomando en cuenta las razones tan serias expuestas en este me- morandum, se sirva dictar las medidas necesarias para impedir que se siga aplicando por la comisión local agraria del Estado el de-- creto susodicho, así como que no sean ratificadas por el Gobierno Federal las posesiones provisionales que en virtud del mismo decre- to, y en la forma atentatoria, sumaria, incoherente y desordenada que el propio documento previene, han comenzado ya a darse a al- gunos pueblos del Estado.

Protestamos a usted, señor Ministro, las segurida- des de nuestra atenta consideración.

México, a once de Octubre de mil novecientos veinte.

Haciendas.

San Juan Ilaquilténango.

San Vicente Y Anexas.

Hacienda Cocoyotla.

Hacienda de San José Vista Hermosa.

Haciendas de Frenita y Cuahuistla.

Hacienda de Femilpa.

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA para transmitir por estas líneas con absoluta sujeción a las condiciones que al reverso se expresan y son aceptadas por el que suscribe:

INDICACIONES DE SERVICIO

Núm. _____ PALABRAS _____ Valores _____ H. D. _____

De México el de NOV 11 1920 de 19

Para CIUDAD. Via _____

Sr. LIC. JOSE INOCENTE LUGO Domicilio SECRETARIO DE GOBERNACION

PARA CONOCIMIENTO DE USTED PERMITOME TRANSCRIBIR MENSA-

JES QUE ME HE CRUZADO CON SENOR A. P. TRILLO DE ESTA CIUDAD:--

"LEY ELECTORAL PROMULGADA GOBIERNO CARRANZA VIOLA FLAGRAM-
TAMENTE DERECHOS CIUDADANOS. ESA LEY FUE EXPEDIDA PARA IMPE-
DIR ELECCIONES LEGITIMAS. PRODUJOSE EL CHANCHULLO MAS ESCANDA-
LOSO PROVOCANDOSE ESPANTOSA INDIGNACION GENERAL. PLAN DE AGUA
PRIETA Y DIGNIDAD NACIONAL OFENDIDAS REPROBARON AQUEL ATENTADO.
SERIA MONSTRUOSO QUE CON ESA MISMA LEY HICIERANSE ELECCIONES MU-
NICIPALES PROXIMAS EN BENEFICIO UN GRUPO POLITICO DE TENDENCIAS
ABSORVENTES. INTERPONGA SU PODEROSA INFLUENCIA PIDIENDO QUIEN
CORRESPONDA APLACE DICHAS ELECCIONES, REFORMANDO RAPIDAMENTE
LEY QUE GARANTICE DERECHOS DE TODOS LOS CIUDADANOS."

MI CONTESTACION FUE LA SIGUIENTE:

"SU MENSAJE DE AYER. YA TRANSCRIBO CONTENIDO A LA SECRETA-
RIA DE GOBERNACION, PUES CREO COMO USTED, QUE LA LEY ELECTORAL
PROMULGADA POR EL GOBIERNO ANTERIOR COARTA EN LO ABSOLUTO LA
LIBERTAD DEL SUPRACIO." AFFTE. SALUDOLO.

ALVARO OBREGON. PASE 851

Domicilio del signatario, únicamente para casos de aclaración.



REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

NOV 12 1920
DEPTO. DISTRIBUCION

COP. AV 12 50 PM.
Telegrama recibido en México, D. F. 12 NOV 1920

1 SAIA GOB MEX 11 EL 12 NOV OFF D 10 AM. SG 27 G

BRAL DE DIV ALVARO OBREGON.

PRESIDENTE ELECTO DE LA REP MEXICANA.

CALLE DE COLIMA 176. CIENTO SETENTA Y SEIS

TENGO EL HONOR DE PARTICIPAR A UD EN RESPUESTA A SU TELEGRAMA DE HOY

REFERENTE MENSAJES DE UD. Y DEL SR. A P. TRILLO DE ESTA CIUDAD QUE ESTA

SERIA A MI CARGO YA TIENE ESTUDIADO EL PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA

LEY ELECTORAL PROMULGADA HACE UN AÑO Y ESPERO QUE EL C PRESIDENTE

SUPSTITUTO DE LA REPUBLICA LE DE SU APROBACION PARA QUE SEA EXPEDIDO

EN USO DE LAS MISMAS FACULTADES QUE TUVO EL SR. CARRANZA AL DAR SU

DECRETO NO SIENDO NECESARIO EN CONSECUENCIA QUE SEAN APLAZADAS LAS

ELECCIONES MUNICIPALES .RESPTTE EL SUB SRIO E DEL D

J D LUGO.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina

ALVARO OBREGON
TELEGRAMA

MEXICO. D. F..

LICENCIADO JOSE INOCENTE LUGO.
SRIO. DE GOBERNACION.
C I U D A D : -

PARA CONOCIMIENTO DE ESA SECRETARIA TRANSCRIBO MENSAJE QUE HE RECIBIDO DEL SR. F.R.FLORES PRESIDENTE DEL PARTIDO SOCIALISTA AGRARIO DE CAMPECHE, PERMITIENDOME AGREGAR QUE EL SENOR GOMEZ DE QUIEN SE TRATA EN DICHO MENSAJE, ERA PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL CARMEN Y TUVO QUE SALIR DE ALLA POR LAS HOSTILIDADES QUE RECIBIO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO:-

"A PESAR PRORROGA ELECCIONES DECRETADO POR SENOR PRESIDENTE REPUBLICA GOBERNADOR ESTADO CONTINUA PONIENDONOS OBSTACULOS PARA ENTRAR LUCHA CIVICA. PARTIDO SOCIALISTA AGRARIO POR CAMPECHE POSTULA ENRIQUE GOMEZ SIENTESE HERIDOS SUS DERECHOS OCURRIENDO USTED PARA QUE INTERPONGA INFLUENCIA FIN CEBEN ARBITRARIEDADES MORTIFICANOS PESAR QUE CUANDO RECLAMAMOS DERECHO ASISTENOS DECLARESENOS REBELDES SIENDO REALIDAD SOMOS MAS AMIGOS GOBIERNO QUE MENGUADOS DESEAN FRACASE REVOLUCION."

ATENTAMENTE.

ALVARO OBREGON.
PASE 851.

REPUBLICA MEXICANA
TELEGRAFOS NACIONALES



Telegrama recibido en México, D. F.,

35 Mexico D.F. 19 novbre 1920 off d Ip m cop io Ham.

Gral. Alvaro Obregón, Presidente Electo E.U.A.

Honrome acusar recibo a usted su telegrama que transcribe mensaje del Sr. J.R. Flores, Presidente del Partido socialista agrario Pro-Campeche, tomando nota de que Sr. Gómez de quien se trata en dicho mensaje era Presidente Municipal de C. Carmen, Cam., y tuvo que salir de allí por la hostilidad del Gobernador del Estado. Respecto queja formulada por el Sr. J.R. Flores contra obstrucción del repetido Gobernador para evitar que Partido Socialista entre a la proxima lucha, me satisface participar a usted que hoy en la mañana telegrafíé a Sr. Gobernador Sales Guerrero, encargandole suma equidad en este asunto, pues le aconsejé que derogara disposiciones contenidas en Ley Mucel, expedida para burlar el voto público de Campeche, ya que estamos actuando en una administración sana y con tendencias a impantar definitivamente los procedimientos honrados en las funciones públicas; además voy a transcribirle el telegrama de usted, para que sepa que las quejas de los ciudadanos campechanos se han elevado no solo al Ejecutivo de la Unión, sino al ciudadano que está en vísperas de asumir la Primera Magistratura de la Nación. -Respetuosamente.

El Subsecretario,

Encargado del Despacho.

José I Lugo.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina

28

COPIA

59

ALVARO OBREGON
TELEGRAMA

MEXICO, D. F., NOV 20 1920

JOSE INOCENTE LUGO.
SECRETARIO DE GOBERNACION.
C I U D A D .

SU MENSAJE DE AYER. AGRADEZCO MUCHO ATENCION
SE SIRVIO PRESTAR A MI MENSAJE ANTERIOR RELATIVO ELECCIONES
CAMPECHE. AFECTUOSAMENTE SALUDOLO.

ALVARO OBREGON.
PASE 851.

REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES



DEPTA. DIST. N.º 21

MEXICO

Yaco
1200

Telegrama recibido en México, D. F.

19 *Señal de Esbozo* *México 21* *Of. D. F.*

Comandante *Obregon*

Pto. Cheto,

El Consul de Mexico en *San Antonio*

en telegrama dirigido al C. Pto. de la
Republica con fecha de 12 de Mayo.

Cheto del Edo. de Texas, Pal. M. N. N. N.
acompañando el mismo organizado por
Comandante de Comandante de Comandante de

Lo que tengo el honor de transcribir
a Ud. para su conocimiento. Resp. Pto.

El Sub. Luis Enc. del S.

José Lugo

109 107-20
-619 819 1-11

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina

COPIA

31

ALVARO OBREGON
TELEGRAMA

MEXICO. D. F.. NOV 23 1920

JOSE INOCENTE LUGO.
SUBSECRETARIO DE GOBERNACION
CIUDAD.

ENTERADO SU MENSAJE DE HOY AGRADECIENDO LA
TRANSCRIPCION QUE HACE DEL QUE RECIBIO DEL CONSUL DE
MEXICO EN LAREDO. AFECTUOSAMENTE.

ALVARO OBREGON.
PASE 851.

COPIA

32

ALVARO OBREGON
TELEGRAMA

MEXICO. D. F.

NOV 27 1920

Lic Jose Inocente Lugo
AL C. SUBSECRETARIO DE GOBERNACION.
C I U D A D . -

PARA CONOCIMIENTO DE USTED PERMITOME TRANSCRIBIRLE
MENSAJE QUE HE RECIBIDO DEL SENOR GENERAL PASCUAL ORTIZ RUBIO:-

"JUAN MANDUJANO DE CASTRO, DE MARAVATIO, MICH. DICEME EN MEN
SAJE FECHADO AYER:- "CUERPO MUNICIPAL, ALGUNOS PARTICULARES Y ENTRE
ELLOS MIS HERMANOS PRISIONEROS PARTIDO MUGIQUISTA. SUPPLICOLE
ATENTAMENTE GESTIONE IMPARTIRSELES GARANTIAS. DICESE LLEVARSELOS
HOY MORELIA".- HONROME TRANSCRIBIRLO A USTED SU SUPERIOR CONOCI-
MIENTO PROTESTANDOLE MIS RESPETOS."

AFECTUOSAMENTE SALUDOLO.

ALVARO OBREGON.
PASE 851.